

SECRETARIA. Santiago de Cali, Septiembre 15 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre quince (15) del año Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

D I S P O N E:

1.- DECRETASE el secuestro del bien inmueble, identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-863065, registrado en la oficina de instrumentos públicos de Santiago de Cali, el cual se ubica en la Calle 50 99A-66 CONJ. RESIDENCIAL BOSQUE REAL (VIS) APARTAMENTO 304, TORRE 1- CL 50 # 99A-66 BLQ 1 AP 304 BLQ 1 AP 304 (DIRECCION CATASTRAL) de Santiago de Cali.

2.- DESIGNAR como secuestre a

_____,
Residente en la _____, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia, a quien se le comunicara el nombramiento y se le dará la respectiva posesión del cargo.

3.- Comisionese al juez civil municipal de reparto de Cali con funciones para realizar diligencias de secuestro, a fin de que se sirva llevar a cabo dicha diligencia. Además se le concede facultades para reemplazar al secuestre si fuere necesario y de fijarle los honorarios.

CUMPLASE,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia: Santiago de Cali, septiembre 15 de 2.021. En la fecha se libra el Despacho Comisorio No. 22 al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE CALI, CON FUNCIONES PARA REALIZAR DILIGENCIAS DE SECUESTRO, ordenado en el auto anterior.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

RAD: 2021-00410-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE REAL VIS
DDO. EMMA ISABEL VALENCIA NAVARRO

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab8a7d45653a1cebc9ad5214810ffa484213b8c64343a99a5ba45c5f43f4
917b**

Documento generado en 16/09/2021 10:16:00 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**